

472

NEUQUEN, 30 de Junio de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 127-M-67, por el cual la Secretari de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorizaci para la construcci Accesos Pavimentados a los Refugios Ubica dos en la Ruta n°22, cuyo monto asciende a la suma de SEISCIE TOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL(\$608.400.-), gún presupuesto de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas vigentes se hace necesaria aprobaci3n del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcci3n de la obra segun exp diente n° 127-M-67, y presupuesto que corre a fs por administraci3n como as3 tambien el llamado a licitaci3n y compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversi3n ciende a la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS NEDA NACIONAL (608.400,00), con cargo a la partida correspondi te.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza ser3 refrendada por los Se tarios de Hacienda y Asuntos Sociales de esta Co na, haciendose constar que la misma fue aprobada por expedien n° 1482/67 del Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

eeb.

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL